

PROPUESTA TRABAJO SERVICIOS PÚBLICOS

Industria	Servicios Públicos	Actividades	Plazos
•Registro estacionarias.	fuentes	•SEREMI del Medio Ambiente. •SEREMI de Salud. •CPL	
•Acuerdo de Producción Limpia	Metalmeccánico.	•SEREMI del Medio Ambiente. •SEREMI de Salud. •CPL	
•Estudio diagnóstico sector panaderías del área urbana de zona saturada.		•SEREMI del Medio Ambiente. •SEREMI de Salud. •CPL •CORFO •SERCOTEC	
•Definición fiscalización combustibles.	Programa	•SEC •SEREMI del Medio Ambiente. •SEREMI de Energía	



1665

**ACTA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO PLAN DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA VALLE
CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS**

**JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011
SALA DE REUNIONES CONTRALORÍA, RANCAGUA**

I. PRESENTACIONES Y TEMAS A TRATAR

La SEREMI del Medio ambiente, realiza presentación respecto de los avances en la elaboración del PDA de la zona saturada del Valle Central, las acciones a la fecha y una propuesta de cronograma de trabajo con los servicios públicos en las diversas líneas de trabajo que se plantean en el Plan.

II. ACUERDOS

- La SEREMI del Medio Ambiente acuerda mantener informados a los asistentes respecto al desarrollo de estudios y trabajar con los diversos servicios en temas específicos que se requieran para corregir el documento de anteproyecto del Plan.

**VºBº SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo
O´Higgins**

De: PDA OHIGGINS pdaohiggins@gmail.com

Para: alicia.alarcon@dellibertador.gob.cl, aleon@interior.gov.cl, vmeza@interior.gov.cl,
mtorress@interior.gov.cl, alvaro.tellez@minagri.cl, mauricio.donoso@minagri.gob.cl,
maria.tagle@mineduc.cl, hector.arratia@mineduc.cl, losses@minmineria.cl,
RAstaburuaga@mideplan.gob.cl, susana.sanchezv@redsalud.gov.cl, victor.pena@redsalud.gov.cl,
Guillermo.carrasco@redsalud.gov.cl, ocavieres@mtt.cl, mvalencia@minvu.cl, lpinto@minvu.cl,
hbalde@minenergia.cl, hcontreras@minenergia.cl, Jorge.moya@sag.gob.cl,
patricia.rivas@sag.gob.cl, aolivares@corfo.cl, jeannet.hernandez@conaf.cl,
claudio.bascunan@conaf.cl, hbarruet@conaf.cl, ccallejas@mideplan.cl, sarce@minvu.cl,
dmella@mideplan.cl

cc: jprieto.6@mma.gob.cl, gmiranda.6@mma.gob.cl

Fecha: 9 de septiembre de 2011 12:55

Asunto: Documentos reunión comité operativo jueves 8 de septiembre

Mediante el presente y según lo conversado en reunión de comité operativo del día jueves 8 de septiembre adjunto envío a ustedes los siguientes documentos:

- 1) Presentación Reunión Comité Operativo jueves 8 de septiembre con avances en elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central y propuesta de trabajo con los servicios públicos miembros del Comité.
- 2) Documento Propuesta de Anteproyecto enviado al Ministerio del Medio Ambiente con fecha 1 de agosto de 2011.

Atentamente

Cinthia Arellano

Profesional SEREMI del Medio Ambiente

Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins

De: PDA OHIGGINS pdaohiggins@gmail.com
 Para: victor.pena@redsalud.gov.cl, socialcoinc@hotmai.com, carisespinoza@gmail.com, secreta
 in@sanvicente.tie.cl, tobarhernandez@gmail.com, german.cofre@rancagua.cl,
 rodrigo.rivas@rancagua.cl, franciscomeneses@requinoa.cl, hshpfarfan@gmail.com,
 jefesocial@muniolivar.cl, wilson.saldias@gmail.com, carla.rojas@gmail.com,
 hzamorano@gmail.com, mdiazlizama@hotmail.com, williamscalderon@gmail.com,
 omil@municipalidaddecodegua.cl, sergiohnh@hotmail.cl, transito@mostazal.cl,
 jirm83@gmail.com, miguelmorales@machali.cl, prodesalcoltauco@gmail.com,
 socialcoltauco@hotmail.com, alcalderengo@gmail.com, daniella-rojas@hotmail.com,
 johannatrejos399@hotmail.com, alcaldiarengo@gmail.com, alcaldiapilar@hotmail.com,
 mjalruiz@gmail.com, obras.rengo@gmail.com, medioambiente@municipalidadgraneros.cl,
 cchaconfaune@gmail.com, secpla-mc@sanvicente.tie.cl, patricia.rivas@sag.gob.cl,
 hbalde@minenergia.cl, esariego@sec.cl, sarce@minvu.cl, acancinorosel@hotmail.com,
 hsepulvester@gmail.com, transito@municipalidaddecodegua.cl,
 DepartamentoJuridico@machali.cl, jorge.moya@sag.gob.cl, alvaro.tellez@minagri.cl,
 iriquelme@sec.cl, alicia.alarcon@dellibertador.gob.cl, susana.sanchezv@redsalud.gov.cl,
 alcaldia@muniolivar.cl, alcalderequinoa@gmail.com, muniMalloa@yahoo.es,
 alcaldia@mostazal.cl, alcalde@municipalidadgraneros.cl, alcaldemachali@gmail.com,
 alcaldecodegua@yahoo.es, gvalenzuela@municoinco.cl, quintadetilcoco@gmail.com,
 nbarriosorostegui@gmail.com, alcalde@coltauco.cl, alcaldia@municipalidadplacilla.cl,
 jramirez@municipalidadplacilla.cl, chimbarongo@123.cl, alcaldia@municipalidadesanfernando.cl,
 gabinete@municipalidadesanfernando.cl, alcalde@rancagua.cl, lucasnavarrojuan@hotmail.com,
 VIVIANA CANDIA QUINTEROS <vcandia@cpl.cl>, claudio.bascunan@conaf.cl, dmirandar@esfera.cl,
 alcalde@municipalidaddecodegua.cl, alcaldia@municipalidaddecodegua.cl,
 alcaldia@municipalidadgraneros.cl
 cc: jprieto.6@mma.gob.cl, gmiranda.6@mma.gob.cl
 Fecha: 9 de septiembre de 2011 12:08
 Asunto: Documentos reunión municipios miércoles 7-09 y encuesta a completar municipios

Estimad@s:

Adjunto envío a ustedes los siguientes documentos comprometidos en reunión municipios del día miércoles 7 de septiembre de 2011.

- 1) Presentación Consejo de Producción Limpia (reunión del día 17 de agosto de 2011)
- 2) Presentación reunión 7 de septiembre avances en elaboración PDA Valle Central.
- 3) Documento propuesta de anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central enviado al Ministerio del Medio Ambiente con fecha 1 de agosto de 2011.
- 4) Díptico con información sobre el Plan de Descontaminación y listado de los servicios públicos que conforman el comité operativo para la elaboración del Plan.
- 5) Encuesta Mesa municipios PDA: Esta encuesta tiene como finalidad conocer las acciones desarrolladas a nivel municipal, el conocimiento respecto a las temáticas del Plan por parte de las autoridades comunales y los requerimientos de apoyo e información por parte de los municipios. Esta encuesta será sistematizada y los resultados enviados a los municipios para su conocimiento. La idea de esta encuesta es orientar las futuras reuniones y trabajo con los municipios.

Favor completar esta encuesta y enviarla vía correo electrónico a pdaohiggins@gmail.com y/o carellano.6@mma.gob.cl.

Atentamente
 Cinthia Arellano
 Coordinadora Sección Política y Regulación Ambiental
 SEREMI del Medio Ambiente

Actualmente se encuentra elaborado el Anteproyecto del PDA, el cual será sometido a Consulta Pública para que la ciudadanía realice las observaciones técnicas al documento, en caso de tenerlas.

¿EN QUE ESTAMOS MIENTRAS ENTRA EN VIGENCIA EL PDA?

Se están realizando fuertes campañas de sensibilización con organizaciones sociales, establecimientos educacionales y se están generando redes de apoyo con los 17 municipios pertenecientes a la zona saturada para instalar este tema en la gestión y Gobiernos Locales.

También se están desarrollando dos potentes acciones para ir sociabilizando a los habitantes del valle con las posibles medidas contenidas en el plan de descontaminación, estas son:

- **Sistema de Pronóstico** que señala cual será la calidad del aire del próximo día, permitiendo señalar algunas recomendaciones para la población.
- **Campaña "Sumate por un aire Limpio"**, la cual permite incorporar la problemática en la comunidad, entregando información actualizada de las acciones realizadas y por desarrollar en cada una de las comunas pertenecientes a la zona saturada. (www.sumateporunairelimpio.cl)

Te invitamos a informarte y participar en todas las instancias de diálogo que se generen en tu comuna. Visita la página www.sumateporunairelimpio.cl y se parte de este proceso.

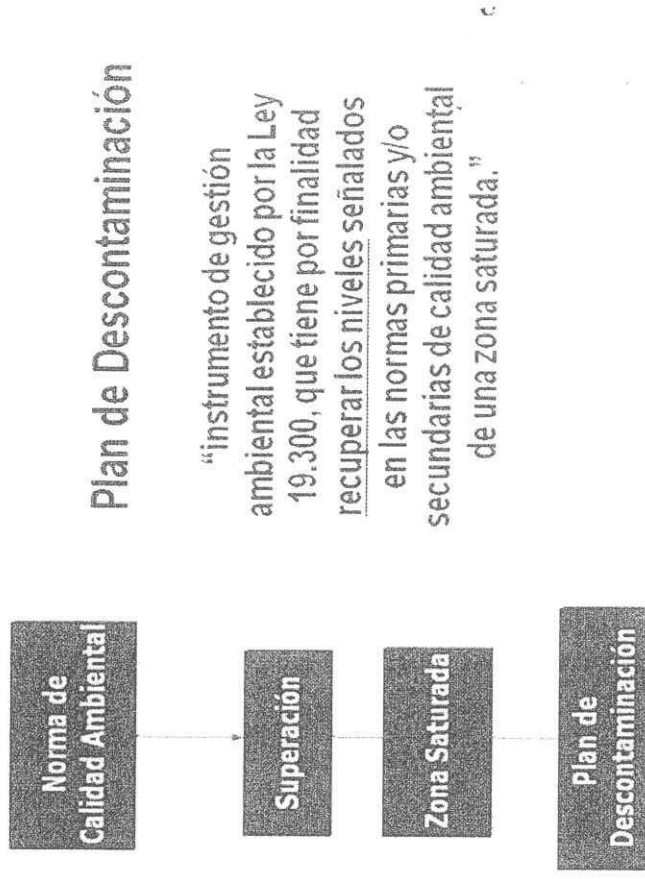
RECUERDA QUE ENTRE TODOS HAREMOS DE OHIGGINS UNA REGION MAS SUSTENTABLE!!!

SÚMATE
POR UN
AIRE LIMPIO



ELABORACION DEL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICO DEL VALLE CENTRAL (PDA) REGION DE OHIGGINS

Nuestra región ha sido declarada zona saturada por Material Particulado 10 (MP10) en 17 comunas del valle central, lo que conlleva a la elaboración del PDA (Plan de Descontaminación Atmosférico)



¿CUAL ES EL OBJETIVO DEL PDA?

Recuperar los niveles de contaminación considerados como aceptables para la norma y proteger de esta forma a la población de los **efectos agudos y crónicos del material particulado respirable**.

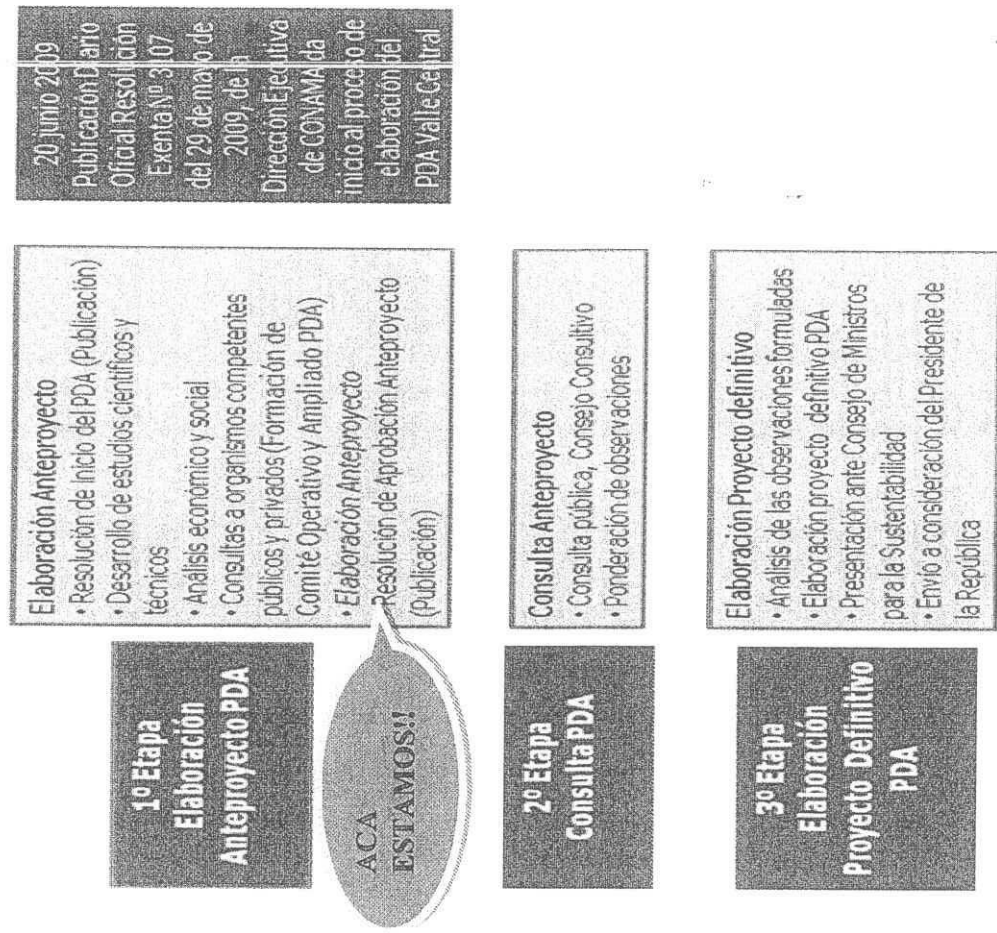
LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN SU ELABORACIÓN SON:

- CONAF (Corporación Nacional Forestal)
- SEREMI de Salud
- Ministerio de Energía
- Gobernación de Cachapoal
- Gobernación de Colchagua
- SEREMI de Agricultura
- SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)
- INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario)
- Consejo de Producción Limpia
- CORFO (Corporación de Fomento a la Producción)
- SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)
- Gobierno Regional
- SEREMI de Transporte
- SERVU (Servicio de Vivienda y urbanismo)
- SEREMI de Minería
- SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo Regional)
- Fundación Integra
- JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles)
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Medio Ambiente

Estas instituciones han trabajado bajo la modalidad de un Comité Operativo, el cual a su vez fue dividido en 4 comisiones de trabajo: Industria, Transporte, leña y quemas y Educación, generándose en cada una de ellas las medidas pertinentes que contendrá el Plan de Descontaminación Atmosférico para el valle Central de la región de O'Higgins.

Las etapas para desarrollar un PDA se señalan en el recuadro que sigue a continuación:

ETAPAS EN LA ELABORACION DEL PLAN





Encuesta Mesa Municipios PDA

Comuna de la I. Municipalidad

Nombre del/la Funcionario/a Contraparte Municipal

A continuación se solicita contestar las siguientes preguntas con la mayor veracidad:

1.- El/la Alcalde/sa, ¿está informado de que su comuna esta dentro de la zona saturada? SI NO

¿A través de qué mecanismo?

2.- 1.- El Concejo Municipal, ¿está informado de que su comuna esta dentro de la zona saturada? SI NO

¿A través de qué mecanismo?

3.- Se han realizado reuniones o talleres de sensibilización a funcionarios de los municipios para informar lo acordado en cada reunión mensual de la mesa de Municipios del PDA? SI NO

4.- ¿Ha desarrollado actividades con la comunidad para difundir y sensibilizar respecto a la zona saturada y el PDA? SI NO

5.- En caso de ser su respuesta anterior positiva, ¿nos puede indicar el tipo de actividad?

6.- ¿Trabaja el tema de la Zona Saturada y el PDA con los Medios De comunicación locales? SI NO

7.- En caso de ser positiva su respuesta anterior, ¿nos puede indicar con que medios de comunicación han trabajado? (T.V, radio, WEB, etc)

8.- ¿Su Municipio cuenta con ordenanza Municipal ambiental publicada, que contenga el tema leña? SI NO

9.- En caso de no contar con el instrumento anterior mencionado, ¿en qué proceso se encuentra?

10.- ¿Cuales son las necesidades de apoyo que usted detecta desde las Instituciones públicas involucradas en la elaboración del Plan de Descontaminación hacia las contrapartes Municipales?

(Mencionar servicio público y tema en que se requiere apoyo)

11.- ¿Qué temas contenidos en el PDA le gustaría profundizar en las próximas reuniones?

Agradecemos la información proporcionada, la cual será sistematizada y enviada a cada Municipio.

SÚMATE
POR UN AIRE LIMPIO

Cinthia Arellano

De: Jaime Barros [jbarros@secasol.cl]
Enviado el: Martes, 13 de Septiembre de 2011 13:23
Para: carellano.6@mma.gob.cl
Asunto: Fw: Doc1
Datos adjuntos: Doc1.doc

----- Original Message -----

From: Jaime Barros
To: [carellano.6@mma.gob](mailto:carellano.6@mma.gob.cl)
Sent: Tuesday, September 13, 2011 1:19 PM
Subject: Fw: Doc1

Cynthia:

que ha pasado con este anteproyecto que, envié mis comentarios y nunca tuve ninguna respuesta de parte de Uds. ?

atentamente

Jaime Barros Ariztía

----- Original Message -----

From: Jaime Barros
To: carellano.6@mma.gob.cl
Cc: [Braulio Guzmán](#)
Sent: Wednesday, June 29, 2011 2:47 PM
Subject: Doc1

Estimados:

adjunto comentarios al Anteproyecto de PDA

atentamente

Jaime Barros Ariztía

COMENTARIOS AL ANTEPROYECTO DE PLAN DE DESCONTAMINACION
ATMOSFERICO DEL VALLE CENTRAL

San Fernando, Junio 28 de 2011 por Jaime Barros Ariztía

1.- Planteamientos generales:

Este plan se ha preparado abarcando 17 comunas sobre un eje de aproximadamente 100 kms de largo sobre la ruta 5 sur(aprox entre km 65 y 165), correspondiendo a una superficie de 3.443,6 km², teniendo una pluviometría de 446 mm en Rancagua(Km 85) y 773 mm en San Fernando (Km 140).

La población del área en cuestión es de 688.364 habitantes. De estos, el área cercana a Rancagua tiene 367.376 (53,4 %) en las comunas de Rancagua, Codegua, Machali, Graneros, Mostazal y Olivar. Estas comunas se encuentran también afectadas por las emanaciones de la fundición de Caletones y la mina El Teniente. Si nos movemos hacia la costa, tenemos las comunas de Doñihue, Coltauco, Malloa, Quinta de Tilcoco, Coinco y Requinoa con 96.664 habitantes (14 %) y, finalmente, las comunas de mas al sur del valle como Rengo, San Vicente, San Fernando, Placilla y Chimbarongo tienen 224.384 habitantes (32,6 %) .

2.- Las estaciones de monitoreo de la calidad del aire están ubicadas en: Rancagua, Codegua, Mostazal, Rengo, San Fernando y Olivar. No habiendo estaciones en todas las comunas, parece erroneo extrapolar la situación de Rancagua a localidades como Cónico o Placilla por solo mencionar 2.

3.- Las estaciones que superaron la norma diaria de MP10 en red de vigilancia histórica son:

Rancagua, Mostazal, Codegua y Casas de Peuco. (Todas dentro del área cercanas a Rancagua). Aquí es nuevamente válido el argumento señalando que la extrapolación al resto del valle no es adecuada.

4.- La mayor incidencia en la contaminación del aire estaría dada por la combustión residencial de leña (64%) y quemas agrícolas (27 %), concentrándose estas actividades principalmente entre Mayo y Agosto de cada año (meses fríos)

Basados en esta información preliminar, me parece un error tratar toda esta extensa zona como un solo todo habiendo poblaciones distintas, pluviometrías también muy diferentes y sin estaciones de monitoreo que puedan dar información permanente de lo que ocurre en cada comuna, tanto en el área urbana como rural. Por ello, mi primera sugerencia es que se instalen estaciones de monitoreo en todas las comunas en estudio tanto en el área urbana como rural para poder proceder a atacar el problema donde realmente exista.

2.- Problema generales de la zona:

- A.- Combustión residencial de leña (64 %)
- B.- Quemias Agrícolas (27 %)

2 A.- Combustión Residencial de leña:

A.- 1: (art 1 al 6) Siendo este el mayor responsable de los PM10 de acuerdo a lo señalado en el anteproyecto de PDA, vale la pena atacarlo con profundidad. Para ello la clave está en aplicar la legislación vigente de manera que la leña que se comercialice en esta región cumpla los requerimientos técnicos de la Norma Chilena Oficial N° 2907/2005 de acuerdo a la especificación de "Leña Seca" con máximo 25% de humedad. Si existe la Norma, **solo falta hacerla cumplir** y para ello es necesario instruir a los comerciantes y usuarios a cerca de la misma y aquí sí es necesario invertir en educación y control de la norma para mejorar la calidad del aire.

No tiene sentido armar todo un aparataje burocrático con registros de proveedores, etc,etc con costos involucrados si aplicando la norma vigente se tendrá mejor resultado, mas rápido y mas eficiente.

A.- 2: Leña de frutales: (art 7)Transcurridos 6 meses desde la publicación de este Decreto, los organismos pertinentes deberán apoyar técnicamente la ejecución de un estudio que permita evaluar las implicancias **del uso de los DISTINTOS TIPOS DE LEÑA (eucaliptos, pino, manzanos, ciruelos, parras, nativos etc.)**... para así poder disponer de información para el mejor uso de las distintas fuentes de leña y sus

ventajas y desventajas que a la postre se traducirán en diferencias de precio y/o usos en distintas épocas del año.

A.- 3 : Registro de proveedores de leña: Art 8 ELIMINAR. Si se divulga la Norma y se hace cumplir por las autoridades pertinentes, no tiene sentido tener un registro de comerciantes autorizados. Lo que interesa es que el producto que se vende cumpla con la norma y no quien lo puede proveer. (restricción al comercio).

A.- 4 Artefactos residenciales que combustionan leña:

Art 9: ELIMINAR: no tiene sentido hacer una exigencia de este tipo a cerca del registro y declaración de artefactos residenciales de combustión de leña. En vez de esto, propongo un subsidio para el cambio de equipos de tipo convencional por equipos de doble combustión y con este subsidio queda la información de todos aquellos que se cambian de sistema. Sería de mucha importancia conocer la relación de cuantos kilos de leña consume una chimenea abierta versus una de doble combustión para obtener la misma temperatura en un ambiente determinado. Si por ejemplo la de doble combustión consumiera la cuarta parte que una convencional, por este solo recambio se estaría quemando una cuarta parte de la leña que se quemaría sin recambio y eso solo significará tener mejor aire y mejor salud con el consiguiente ahorro en gasto de salud para el estado y, menor gasto para el ciudadano por menor consumo de leña.

Art 10 : ELIMINAR: En vez de declarar por el usuario la incorporación de un equipo de nueva tecnología y el seguimiento burocrático que se plantea, propongo que la autoridad competente, tal como ocurre en muchos equipos que se encuentran en el mercado, homologue y autorice los equipos que mejor satisfacen las necesidades de la población en concordancia con las normas deseadas, (esto ocurre con los autos, artefactos eléctricos, etc, etc. Para que hacer registros de usuarios que no van a aportar nada al país salvo costos y burocracia si la solución la estamos aplicando en otros productos y, funciona.

Art 12: Este es clave para el recambio de equipos y debe tener un plazo de inicio no superior a 6 meses y, por sobre todo, tiene que ser antecesor del ART 11 y no al revés. Primero dar las facilidades para adquirir los equipos nuevos " certificados" aprobando para ellos los correspondientes subsidios y luego de un tiempo vienen las restricciones de uso de los equipos ineficientes que no se cambiaron. Dado esto, habría que cuantificar la necesidad de nuevos equipos de doble cámara u otros mas eficientes que se encuentren en el mercado y con ello ver el subsidio necesario para que se produzca el esperado recambio.

Art 13 y 14 debieran ser simultáneos con el 12 y lógicamente anteriores al art 11. Demos las facilidades para la innovación y después, a quien no innova, que se atenga a las nuevas restricciones.

B.- Quemaz Agrícolas:

Art 18 : Apurar su entrada en vigencia a 6 meses en vez de 12 para que sea consecuente con los anteriores y se disponga de alternativas a la quema de residuos y rastrojos los que entre otros, debería tener camiones municipales que retiren los residuos orgánicos (hojas, etc) durante la temporada que estos se juntan, No es conveniente prohibir la quema que es la forma en que hoy se eliminan sin ofrecer una alternativa real a los habitantes tanto urbanos como rurales. Con los rastrojos sería necesario plantear un incentivo/subsidio a fin de que los agricultores que lo necesiten vean factible disponer del o los equipos/ maquinarias correspondientes.

Capitulo IV Control de emisiones asociadas al transporte:

Art 20: es necesario excluir los vehículos catalíticos, eléctricos, a gas e híbridos en las futuras restricciones.

No nos olvidemos que en este valle hay una importante cantidad de vehículos NO catalíticos circulando diariamente.

Art 27 y 28 en vez de esperar 12 meses, hacerlos entrar en vigencia a los 6 meses. No veo necesidad de atrasar la puesta en marcha de estas medidas si los distintos combustibles están disponibles.

Capítulo V : Emisiones asociadas a industrias

Art 29, 30 y 31 y 32: Dado que la incidencia de la industria en las PM10 es absolutamente marginal (2,2%) no considero necesaria tanta burocracia con respecto a informes anuales y otros que solo inciden en los costos de operación de estas industrias y que, considero que en general están ubicadas en el sector rural y no se justifica por ahora tanto control. Podría aceptarse parte de estos informes, solo como catastro y por una sola vez a aquellas industrias que estén ubicadas en el sector urbano o que sean como Caletones que por su tamaño pueden influir en las PM10.

Art 32: Panaderías: Al igual que en los anteriores, solo debe considerarse las que se encuentren emplazadas en el area urbana, haciendo un catastro de ellas y de su combustible : gas, petroleo, leña, etc. Solo en aquellos casos que consumieren leña les impondría un seguimiento y sometimiento a las mismas disposiciones que la quema de leña domiciliaria.

Para que quieren las distintas autoridades que les informen todos los años lo mismo y los industriales asuman los costos de dichos reportes si con las normativas vigentes, si se controlan como corresponde hay elementos más que suficientes para corregir esta situación-

Art 35: Igual que los art 27 y 28, que entre en vigencia a los 6 meses y no a los 12.

Capitulo VII Programa de educación y difusión

Art 39 al 44: Agilizar al máximo la difusión e instrucción derivados del presente decreto.

Capítulo VII Instrumentos de gestión ambiental y programas complementarios

Art 45: fijar plazo para que este diagnostico y plan de descontaminación atmosférico del valle central se inicie y se termine. Un proyecto de esta naturaleza, sin fechas no tiene sentido y tanto el estado como los privados debemos someternos a programas con fechas conocidas

Art 46, 47 y 48 deben tener plazos conocidos para su ejecución, máximo de 6 meses desde la publicación de este decreto.

Art 51: Soy contrario a estos registros burocráticos y costosos. Como última opción, solo debería regir para las fuentes del área urbana, si así se aprobara en el capítulo V

Espero haber aportado a éste importante proyecto y quedo a su disposición para posteriores comentarios si así lo estiman conveniente.

Atentamente

Jaime Barros Ariztía
jbarros@secasol.cl



**División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente**

MEMORÁNDUM N° 395/2011



De : Patricia Matus Correa
Jefe División de Política y Regulación Ambiental

A : Alejandro Ramirez Gossler
Jefe (s) División Jurídica

Mat.: Solicita ampliación del plazo elaboración anteproyecto plan de descontaminación atmosférica del Valle Central de la VI Región.

Fecha: 27 de septiembre de 2011.

Junto con saludarlo, informo a Ud. que, vistos los antecedentes expuestos en el documento "Borrador de Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central de la VI Región", enviado mediante Memorándum N°107 del 01 de agosto de 2011, la unidad técnica del Departamento de Asuntos Atmosféricos del Ministerio del Medio Ambiente, ha considerado pertinente solicitar la ampliación de los plazos de la elaboración del anteproyecto del PDA del Valle Central de la VI Región al 31 marzo de 2012, con el fin de corregir y precisar observaciones de fondo de las medidas asociadas a emisiones de fuentes móviles, industriales, de calefacción domiciliaria y quemas agrícolas. Adicionalmente este plazo permitirá generar la información necesaria para la elaboración del Análisis General de Impacto Económico y Social del Plan que ejecutará el Departamento de Estudios del Ministerio.

Por lo anteriormente expuesto solicito a Ud. Ampliar los plazos de elaboración del anteproyecto del PDA del Valle Central de la VI Región al 31 de marzo de 2012.

Sin otro particular, se despide atentamente,


 Patricia Matus Correa
 Jefe División de Política y Regulación Ambiental
 Ministerio del Medio Ambiente

MFG/CMM/aat
C.c.

- Archivo División de Política y Regulación Ambiental
- Seremi de Medio Ambiente Región del Libertador G. Bernardo O'Higgins



AMPLIA PLAZO PARA PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1161

SANTIAGO, 29 SET. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo Nº 94, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento que Fija el Procedimiento y Etapas para establecer Planes de Prevención y de Descontaminación; la Resolución Exenta Nº 3107, de fecha de 29 de mayo de 2009, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico para el Valle Central de la Región O'Higgins, publicada en el Diario Oficial el día 20 de Junio de 2009, en el diario La Nación y en el diario El Rancagüino, el día 21 de junio de 2009; la Resolución Exenta Nº 7.589, de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, que amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto hasta el día 31 de mayo de 2010; la Resolución Exenta Nº 483, de 24 de mayo de 2010, de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, que amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto hasta el día 30 de noviembre de 2010; la Resolución Exenta Nº 73, de 3 de noviembre de 2011, del Ministro del Medio Ambiente (S), que amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto hasta el día 30 de septiembre de 2011; el Memorandum Nº395/2011, de la Jefa de Política y Regulación Ambiental de este Ministerio; y en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de septiembre de 2011, vence el plazo para la elaboración del anteproyecto del Plan Descontaminación Atmosférico el Valle Central de la Región O'Higgins;

Lo solicitado por la Jefa de la División de Política y Regulación Ambiental de este Ministerio, mediante memorándum Nº395, del 27 de septiembre de 2011, y los fundamentos de carácter técnico que en dicho memorándum menciona;

RESUELVO:

Amplíese el plazo para la preparación del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central de la Región de O'Higgins y sectores aledaños, hasta el día 31 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Ignacia Benitez
MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
MINISTRA - Ministra del Medio Ambiente

MFG/IR/CMM
MFG/IR/CMM

Distribución:

- Gabinete Ministerial
- División Jurídica
- División de Política y Regulación Ambiental
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Expediente Público del PDA
- Comité Operativo del PDA
- Oficina de Partes
- Archivo

LO QUE TRANSCRISO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDA ATTE. A UD.,

344

ORD.

MAT.: INVITA A REUNION MENSUAL DE
TRABAJO MUNICIPIOS PLAN
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO DEL
VALLE CENTRAL CORRESPONDIENTE AL MES
DE OCTUBRE PARA MIÉRCOLES 12 DE
OCTUBRE DE 2011

RANCAGUA, 3 DE OCTUBRE DE 2011

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : SR. JUAN PRIETO LARRAÍN, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

Mediante el presente invitó a usted a reunión de trabajo para el día **miércoles 12 de octubre de 2011 a las 15:30 horas en la Sala de Reuniones de la SEREMI del Medio Ambiente**, ubicada en **Campos 241 Piso 7 Rancagua**.

Para cualquier consulta u observación es posible contactar a la Sección de Política y Regulación Ambiental de la SEREMI del Medio Ambiente, Cinthia Arellano Faúndez, carellano.6@mma.gob.cl; fono (72) 242066-245650-245254.

Esperando contar con su participación,

Saluda atentamente,



JPL
JUAN PRIETO LARRAIN
SEREMI del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

JPL/CAF/vao

Distribución:

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. Sr. Patricio Rey S. | Intendente Regional, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins |
| 2. Sr. Mauricio Donoso A. | SEREMI de Agricultura |
| 3. Sr. Francisco Daniels K. | SEREMI de Salud |
| 4. Sr. Ragnar Branth L. | SEREMI de Vivienda y Urbanismo |
| 5. Sr. Rodrigo Sepúlveda | SEREMI de Energía |
| 6. Sr. Álvaro Alegría | Director Regional SAG |
| 7. Sr. Jaime Burón M. | Director Regional CONAF |
| 8. Sr. Luis Ávila Bravo | Superintendente de Electricidad y Combustibles |
| 9. Sr. Ivan Riquelme | Director Regional SEC |
| 10. Sra. Ana Maria Silva G. | Alcaldesa I. Municipalidad de Codegua |

SEREMI del Medio Ambiente: Campos 241 Piso 7 Rancagua - Fono Fax:(72) 242066
e-mail: carellano.6@mma.gob.cl



1679

11. Sr. Gregorio Valenzuela A.
12. Sr. Ruben Jorquera V.
13. Sr. Cosme Mellado Pino
14. Sr. Belisario Bastías E.
15. Sr. Juan Pablo Díaz B.
16. Sr. José Miguel Urrutia C.
17. Sr. Luis Barra V.
18. Sr. Sergio Medel A
19. Sra. María Montero C.
20. Sr. Luis Silva S.
21. Sr. Nelson Barrios O.
22. Sr. Eduardo Soto R.
23. Sr. Antonio Silva V.
24. Sr. Marcos Gatica M.
25. Sra. Virginia Troncoso H.
26. Sr. Juan Paulo Molina C.










- Alcalde I. Municipalidad de Coinco
- Alcalde I. Municipalidad de Coltauco
- Alcalde I. Municipalidad de Chimbarongo
- Alcalde I. Municipalidad de Doñihue
- Alcalde I. Municipalidad de Graneros
- Alcalde I. Municipalidad de Machalí
- Alcalde I. Municipalidad de Malloa
- Alcalde I. Municipalidad de Mostazal
- Alcaldesa I. Municipalidad de Olivar
- Alcalde I. Municipalidad de Placilla
- Alcalde I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco
- Alcalde I. Municipalidad de Rancagua
- Alcalde I. Municipalidad de Requínoa
- Alcalde I. Municipalidad de Rengo
- Alcaldesa I. Municipalidad de San Vicente
- Alcalde I. Municipalidad de San Fernando

cc:

- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Expediente PDA Valle Central ✓

REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua : MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2011
 Lugar : SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, RANCAGUA
 Motivo : REUNIÓN MENSUAL MUNICIPIOS

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	JUAN PALMA L	SEC	230 610	SEC_RANCAGUA@SEC.CL	
2	CARMEN SALAMENCA O.	Munic. De Codegua.	973 526	c.salamanca@GmunicipalidaddeCodegua.cl	
3	Miguel Marchant Arbo	Municipalidad de Curicó	355924	cmarchant@netmail.com	
4	CAROLINA BASCARRAN	CODEGUA	24627	carolina.bascarran@codegua.cl	
5	ANITA ALVARO	CODEGUA	209908	Anita.Alvaroc@deliberador.gob.cl	
6	PAULO SANCHEZ Y.	GORE	205908	paulo.sanchez@deliberador.gob.cl	
7	DAVID ALVARADO	Municipalidad de Curicó	374236	DavidAlvarado@curico.cl	
8	ROSALBA POJOS LEE	Asesoría Municipal Mun. San Felipe	976126	Rosalba.Pojos@munisanfelipe.com	
9	MARIA JOSE ALRUIZ	1. MUNICIPALIDAD DE RENOSO	208 319	MJALRUIZ@EMAIL.COM	
10	CAROLINA NARANJA	SEREMI MMA	242066	CAROLINA.N@MMA.GOB.CL	